

CONSIDERANDO

Que el 23 de junio del presente año, la **provincia de CHIMBORAZO**, conmemora el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de independencia político-administrativa;

Que por el constante esfuerzo de sus habitantes, la provincia de Chimborazo se ha constituido en un floreciente, dinámico y progresista sector central del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de las diversas provincias de la patria, a fin de incentivar los valores cívicos y el legítimo orgullo de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a las autoridades y al laborioso pueblo de la **provincia de CHIMBORAZO**, al celebrar con justo júbilo el **CLXXXIII ANIVERSARIO** de provincialización.

El señor arquitecto **PATRICIO MIRANDA HIDALGO**, Diputado por la provincia de Chimborazo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL